



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

**RESOLUCION CAGyMJ N° 156 /2017**

**VISTO:**

La Actuación N° 11936/17 s/ Proyecto Equidad Territorial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales eleva un proyecto elaborado por la Oficina de Proyección Institucional, denominado "Equidad Territorial".

Que la finalidad de este proyecto es contribuir con las acciones tendientes a garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos sin perjuicio de su nivel socioeconómico, en base a los resultados obtenidos en la Encuesta de Acceso a la Justicia (EAJ-CABA).

Que, en base a dichas conclusiones, se elevan tres propuestas, a saber: 1) Inclusión curricular de una unidad vinculada al Poder Judicial de la CABA; 2) Lenguaje Justo; y 3) "Mapea Justicia", que comprende la inclusión en la APP Jusbaire de una herramienta de búsqueda desde donde pueda identificarse el delito/contravención y los diferentes espacios de denuncia, asesoramiento e información, el diseño de un mapa y un directorio en formato papel para ser distribuidos a oficinas descentralizadas del Ministerio Publico, Oficinas del Habitante, Oficinas de atención al Público, en las sedes Comunales del Gobierno de la Ciudad que funcione como punto de distribución del material informativo.

Que a propuesta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, el Plenario por Resolución CM N° 123/2017, aprobó el proyecto denominado mencionado.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios para los gastos que implique la actividad.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que el interés del proyecto en cuestión fue analizado y aprobado por el Plenario mediante Resolución CM N° 123/2017, por lo tanto existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar recurso favorable al presente proyecto.

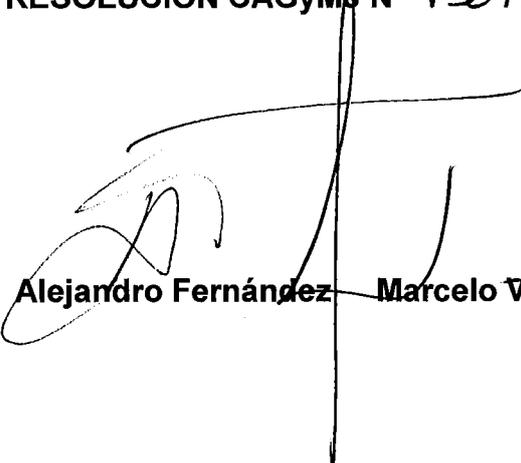
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

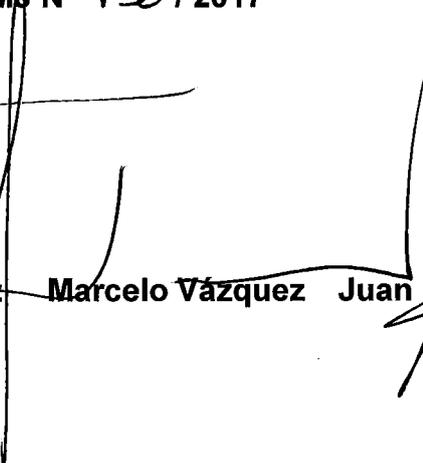
**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar los gastos por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil novecientos (\$33.900) más IVA, en caso de corresponder, en concepto de gastos de Publicación 1 (Glosario); de Pesos Mil Quinientos (\$1.500) más IVA, en caso de corresponder para la Publicación 3 (Pasatiempo) ambos destinados a la propuesta de Lenguaje Justo; Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700) más IVA, en caso de corresponder en concepto de Publicación 2 (Directorio); Cinco Mil Pesos (\$5.000) para Ministand plástico con cenefa desarmable plegable con grafica más bolso de traslado en eco-cuero, ambos para la propuesta Mapeá Justicia. Todo ello en el marco de lo aprobado por Res. CM N° 123/2017.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyM N° 156 / 2017**

  
Alejandro Fernández

  
Marcelo Vázquez

  
Juan Pablo Godoy Vélez